

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° VEINTISIETE
DEL CONCEJO MUNICIPAL

En San Clemente, a dieciséis días del mes de diciembre de 2019, se da inicio a la sesión extraordinaria N° veintisiete en salón auditorio Guido Barrios Quevedo, siendo las quince horas con dieciocho minutos, la cual es presidida por el Sr. JUAN ROJAS VERGARA, Alcalde y Presidente del Concejo; actuando como Secretario el Sr. RENE GAETE VERGARA Secretario Municipal y Ministro de Fe y con la asistencia de los siguientes concejales:

SR. PABLO HERNANDEZ MORALES
SR. OSVALDO ROJAS ITURRIAGA
SR. PABLO AMARO VALENZUELA.
SRA. MONICA ROJAS GALLARDO
SR. JUAN CARLOS FRANZ GOMEZ

TEMAS A TRATAR

- **MODIFICACION LEY DE PLANTES MUNICIPALES.-**
- **APROBACION DE ADJUDICACION DEL "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, MONTO QUE EXCEDE LAS 500UTM.-**

MODIFICACION LEY DE PLANTES MUNICIPALES.-

Se aprueba de forma unánime la dictación del Reglamento que Fija la Planta de la Municipalidad de San Clemente, conforme a la propuesta comunicada por el Alcalde a través de Memo N° 151, de fecha 16 de diciembre de 2019, que contiene el siguiente articulado:

ARTICULO 1°.- De conformidad a lo establecido en el artículo 49 bis de la ley N° 18.695, modificado por la ley N° 20.922, fíjese la planta de personal de la Municipalidad de San Clemente en el siguiente sentido:

A.- Créanse los cargos que se señalan:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Director de Servicios Traspasados	6°	1
	Director de Desarrollo Sustentable	8°	1



SAN CLEMENTE
SECRETARIA MUNICIPAL

	Director de Tránsito	8°	1
Profesionales	Profesional	8°	1
	Profesional	9°	1
	Profesional	10°	2
	Profesionales	11°	3
	Profesionales	12°	2
	Profesional	Ley N°15.076	11 hrs./s.
Jefaturas	Jefe Rentas Municipales	9°	1
	Jefe Departamento Social	9°	1
	Jefe Tesorería Municipal	10°	1
	Jefaturas	11°	5
Técnicos	Técnico	10°	1
	Técnico	12°	1
	Técnicos	13°	2
	Técnico	14°	1
	Técnico	15°	2
Administrativos	Administrativo	14°	3
	Administrativos	15°	3
	Administrativos	16°	1
Auxiliares	Auxiliar	15°	1
	Auxiliar	17°	1

TOTAL CARGOS 36

11 hrs./s. Ley N°15.076

B.- Suprimanse los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Directivos	10	1
Técnicos	Técnico	16	1
TOTAL CARGOS			2

C.- Modifícanse los grados de los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Director de Obras Municipales	6°	1
	Asesor Jurídico	6°	1

ARTICULO 2°.- Establécese la planta de personal de la Municipalidad de San Clemente:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Alcaldes	Alcalde	4°	1
Directivos	Juez de Policía Local	6°	1
	Administrador Municipal	6°	1
	Secretario Municipal	6°	1
	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	6°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	6°	1
	Director de Administración y Finanzas	6°	1
	Director de Control Interno	6°	1
	Asesor Jurídico	6°	1



SAN CLEMENTE
SECRETARIA MUNICIPAL

	Director de Obras Municipales	6°	1
	Director de Servicios Traspasados	6°	1
	Director	7°	1
	Director de Desarrollo Sustentable	8°	1
	Director de Tránsito	8°	1
	Director	9°	1
	Director	10°	1
Profesionales	Profesionales	8°	5
	Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local	8°	1
	Profesionales	9°	3
	Profesionales	10°	5
	Profesional	11°	3
	Profesionales	12°	3
	Profesional	Ley N°15.076	11 hrs./s.
	Profesional	Ley N°15.076	11 hrs./s.
Jefaturas	Jefatura de Rentas Municipales	9°	1
	Jefatura Departamento Social	9°	1
	Jefatura Tesorería Municipal	10°	1
	Jefaturas	10°	2
	Jefaturas	11°	6
Técnicos	Técnico	9°	1
	Técnicos	10°	2
	Técnicos	11°	3
	Técnicos	12°	5

	Técnicos	13°	7
	Técnicos	14°	3
	Técnico	15°	3
Administrativos	Administrativo	11°	1
	Administrativos	12°	2
	Administrativos	13°	4
	Administrativos	14°	9
	Administrativos	15°	4
	Administrativos	16°	2
	Administrativo	17°	1
Auxiliares	Auxiliares	13°	2
	Auxiliares	14°	2
	Auxiliares	15°	2
	Auxiliares	16°	2
	Auxiliares	17°	2

TOTAL CARGOS 104
MÁS DOS CARGOS DE 11
HRS./S. PROFESIONALES
LEY N° 15.076

ARTÍCULO 3°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, fíjense los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

Planta	Cargo	Grado	Requisitos
Directivos	Secretario Municipal	6°	Requerirá título profesional de Abogado, con experiencia de a lo menos 3 años Órganos de la Administración del Estado.



SAN CLEMENTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

Director de Administración y Finanzas	6°	Requerirá alternativamente el título profesional de Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial o Contador Auditor, con experiencia en funciones atinentes al cargo de a lo menos 3 años en Órganos de la Administración del Estado o 5 años en el sector privado.
Director de Control Interno	6°	Requerirá alternativamente el título profesional de Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial, Contador Auditor o Abogado, con experiencia en funciones atinentes al cargo de a lo menos 3 años en Órganos de la Administración del Estado o 5 años en el sector privado.
Director de Obras Municipales	6°	Requerirá alternativamente el título profesional de arquitecto o ingeniero civil en obras civiles, con experiencia en funciones atinentes al cargo de a lo menos 3 años en Órganos de la Administración del Estado o 5 años en el sector privado.
Director	7°	Requerirá título profesional del área humanista o comercial con especialización o experiencia de a lo menos 5 años en gestión de personas dentro de una organización pública o privada.
Director de Desarrollo Sustentable	8°	Requerirá alternativamente el título profesional de ingeniero civil industrial, ingeniero en medio ambiente, ingeniero ambiental, ingeniero civil en energía y medio ambiente u otro título profesional o especialidad del área de las ciencias agronómicas o forestales relacionado con recursos naturales renovables, con experiencia en funciones atinentes al cargo de a lo menos 3 años.
Director de Tránsito	8°	Requerirá alternativamente el título profesional de ingeniero en tránsito, ingeniero en transporte, ingeniero civil u



SAN CLEMENTE
SECRETARIA MUNICIPAL

			otro título profesional o especialidad del área de las ciencias de la ingeniería relacionado con planificación vial, con experiencia de a lo menos 2 años en funciones directivas o de jefatura desarrolladas en una organización pública o privada.
Profesionales	Profesionales	8°	Dos cargos requerirán título profesional de ingeniero civil, arquitecto, ingeniero constructor o constructor civil, con experiencia de a lo menos 3 años en inspección de obras en municipalidades.
	Profesional	8°	Un cargo requerirá título profesional de abogado, habilitado para el ejercicio de la profesión.
	Profesional	10°	Un cargo requerirá título profesional de arquitecto con experiencia de a lo menos 3 años en labores atingentes.
	Profesional	11°	Un cargo requerirá título profesional de contador auditor, con experiencia de a lo menos 3 años en labores atingentes.
	Profesional	11°	Un cargo requerirá título profesional de abogado con experiencia de a lo menos 3 años en labores atingentes.
Jefaturas	Jefatura de Rentas Municipales	9°	Requerirá título profesional de naturaleza contable o financiera, con experiencia de a lo menos 3 años en labores atingentes a las funciones del departamento.
	Jefatura Departamento Social	9°	Requerirá título profesional de asistente social, con experiencia de a lo menos 3 años en Órganos de la Administración del Estado.
	Jefatura Tesorería Municipal	10°	Requerirá título profesional de naturaleza contable o financiera, con experiencia de a lo menos 3 años en labores atingentes a las funciones del departamento.

	Jefatura	11°	Un cargo requerirá título profesional de ingeniero agrónomo, ingeniero forestal, ingeniero en medio ambiente o ingeniero ambiental, con experiencia de a lo menos 3 años en Órganos de la Administración del Estado.
	Jefatura	11°	Un cargo requerirá título profesional del área informática.
	Jefaturas	11°	Experiencia de a lo menos 3 años en Órganos de la Administración del Estado.
Técnicos	Técnico	15°	Un cargo requerirá título técnico en el área de la contabilidad, con experiencia de a lo menos 2 años en labores atingentes.
	Técnico	15°	Un cargo requerirá título técnico en el área de la informática, con experiencia de a lo menos 2 años en labores atingentes.
Auxiliares	Auxiliares	15°	Requerirá alternativamente licencia de conducir A2 obtenida bajo la vigencia de la ley 18.290, antes de la modificación introducida por la ley 19.495 y D; o A4 y D, obtenida bajo la vigencia de la ley 19.495.
	Auxiliares	16°	Requerirá alternativamente licencia de conducir A2 obtenida bajo la vigencia de la ley 18.290, antes de la modificación introducida por la ley 19.495; licencia de conducir A4, obtenida bajo la vigencia de la ley 19.495; o licencia de conducir D.
	Auxiliares	17°	Requerirá alternativamente licencia de conducir A2 obtenida bajo la vigencia de la ley 18.290, antes de la modificación introducida por la ley 19.495; licencia de conducir A4, obtenida bajo la vigencia de la ley 19.495; o licencia de conducir D.



SAN CLEMENTE
SECRETARIA MUNICIPAL

APROBACION DE ADJUDICACION DEL "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, MONTO QUE EXCEDE LAS 500UTM.-

Se aprueba de forma unánime la adjudicación de la licitación del servicio de telefonía móvil por un periodo de 18 meses al oferente Telefónica móviles Chile S.A., R.U.T. 76.124.890-1, por un monto de \$25.534.311.- impuesto incluido lo que supera las 500UTM.-

Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con diez minutos.


RENE GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RGV//cvg